

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2474 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3A en la zona industrial " El Mayayo", El Palmar. (Expte. 00156GD08).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado veintiocho de septiembre de dos mil once adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación 3A en la zona industrial "El Mayayo", El Palmar, presentado a esta Administración por don Juan García Mayol.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por el silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado

Murcia, 21 de noviembre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.